



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref: EXPEDIENTE No. 09 - 093287
Solicitud de Patente a nombre
De ANSUL INCORPORATED

Me refiero al oficio No. 15113 contentivo del resultado del examen de fondo realizado en la solicitud de patente indicada en la referencia y al respecto informo que los solicitantes hacen las siguientes precisiones:

1. Numerales de Referencia

Como anexo sírvase encontrar un capítulo reivindicatorio corregido, con palabras agregadas subrayadas y palabras eliminadas. Incluimos numerales de referencia donde lo consideramos apropiado.

2. "Términos Imprecisos"

Aunque disentimos de la opinión de que ciertos términos citados en la Acción Oficial son imprecisos, corregimos las reivindicaciones para eliminar los términos.

3. "Ventajas y Efectos" mencionados en las reivindicaciones

La Acción Oficial objeta ciertos términos como mencionando simplemente ventajas y efectos. Eliminamos los términos objetados.

4. Número de Reivindicaciones Independientes

La Acción Oficial objeta el número de reivindicaciones independientes. El Solicitante reduce el número de reivindicaciones independientes a 3 en respuesta a la objeción.

5. El señor examinador indica que la novedad de las reivindicaciones 9-11, 23-25 originalmente presentadas se afecta por la previa existencia de la patente Estadounidense 6286604 (D1).

La reivindicación 9 se rechazó basada en D1. La reivindicación 9 (numerada ahora como reivindicación 1) menciona:

una manija de tensión (416) conectada a un cable metálico (140), el cable metálico (140) conectado además a un mecanismo de disparo para el sistema de supresión de fuego;

una caja de conexiones (440, 445) conectada a la manija de tensión; y

una polea (640, 740), la polea (640, 740) configurada para instalación en el interior de caja de conexiones (440, 445) de la estación de tensión (400) en una de una multitud de orientaciones, cada una de la multitud de orientaciones resultantes en que el cable metálico (140) sale de la caja de conexiones (440, 445) de la estación de tensión (400) en una dirección diferente; y

en donde la polea (640, 740) cambia una dirección del cable metálico (140).

Tal como se corrige, la reivindicación 9 menciona que “una polea (640, 740), la polea (640, 740) configurada para instalación en el interior de caja de conexiones (440, 445) de la estación de tensión (400) en una de una multitud de orientaciones, cada una de la multitud de orientaciones resultantes en que el cable metálico (140) sale de la caja de conexiones (440, 445) de la estación de tensión (400) en una dirección diferente” y “en donde la polea (640, 740) cambia una dirección del cable metálico (140).” En contraste, D1 enseña que la polea se configura para instalación en únicamente una orientación (no una pluralidad), y no cambia la dirección del cable metálico. Esto es evidente en la Figura 1 de D1. Como se discute en la presente solicitud, la capacidad de configurar la polea en la estación de tensión en una de múltiples configuraciones ayuda en la instalación de la estación de tensión, lo cual ni siquiera se contempla en la referencia D1. En consecuencia, por al menos las razones citadas, la reivindicación 9 (re-numerada como reivindicación 1) es patentable sobre el arte citado. Además, las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 9 (re-numerada como reivindicación 1) son patentables al menos en virtud de la misma razón.

Esto pone de relieve que la estación de tensión incluye una caja de conexiones que se conecta a la manija de tensión. La polea se localiza en el interior de la caja de conexiones y se configura para instalación dentro de la caja de conexiones en una de una pluralidad de orientaciones, de manera tal que el cable metálico sale de la

caja de conexiones en diferentes direcciones. Esto se discute en la siguiente frase en la solicitud. “Las porciones **615** o **715** pueden ser de muchos lados, tales como de forma cuadrada, y pueden incluir una serie de muescas **726** o características de ajuste a presión **627** para proporcionar un acoplamiento positivo de los bloques de poleas **610** y **710** en la placa frontal **410**. En esta manera y con una configuración cuadrada, los bloques de poleas **610** y **710** pueden introducirse a presión en la placa frontal **410** en una cualquiera de cuatro posiciones, permitiendo en esa forma que puntos de salida del cable salgan de las cajas de conexiones **440** y **445** en uno cualquiera de cuatro orificios **430** o **431**.”

Reivindicación 9

La reivindicación 9 menciona en parte:

una manija de tensión conectada a un cable metálico, el cable metálico conectado además a un mecanismo de disparo para un sistema de supresión de fuego; y

una polea;

en donde la polea cambia una dirección del cable metálico;

en donde la estación de tensión incluye al menos una estructura para instalación de la polea en la estación de tensión en una de una multitud de orientaciones, resultando cada una de la pluralidad de orientaciones en que el cable metálico sale de la estación de tensión en una dirección diferente.

Tal como se corrige, la reivindicación 9 menciona que “la estación de tensión incluye al menos una estructura para la instalación de la polea en la estación de tensión en una de una pluralidad de orientaciones, resultando cada una de la pluralidad de orientaciones en que el cable metálico sale de la estación de tensión en una dirección diferente” y “la polea cambia una dirección del cable metálico.” En contraste, Ou enseña que la polea se configura para instalación en únicamente una dirección (no una pluralidad), y no cambia la dirección del cable metálico. Esto es evidente en Figura 1 de Ou. Tal como se discute en la presente solicitud, la capacidad de configurar la polea en la estación de tensión en una de múltiples configuraciones ayuda en la instalación de la estación de tensión, lo cual ni siquiera

se contempla en la referencia de Ou. En consecuencia, por al menos las razones citadas, la reivindicación 9 es patentable sobre el arte citado.

Reivindicación 13: (actual)

La reivindicación 13 menciona:

Un ensamble de perilla de tensión, el ensamble de perilla de tensión configurado para conectar con una varilla de ruptura (412); y

una placa frontal (410),

en donde al menos uno del ensamble de perilla de tensión o la placa frontal (410) son móviles con el fin de instalar la varilla de ruptura (412), siendo el movimiento del ensamble de perilla de tensión para instalar la varilla de ruptura en una dirección diferente del movimiento del ensamble de perilla de tensión para activar la estación de tensión.

Tal como se corrige, la reivindicación 13 menciona “en donde al menos uno del ensamble de perilla de tensión o la placa frontal (410) son móviles con el fin de instalar la varilla de ruptura (412), siendo el movimiento del ensamble de perilla de tensión para instalar la varilla de ruptura en una dirección diferente del movimiento del ensamble de perilla de tensión para activar la estación de tensión.” En contraste, D1 y D2 no enseñan ninguna instalación de una varilla de ruptura para una estación de tensión que implica uno cualquiera de los dos: (1) una placa frontal que es móvil o (2) un ensamble de perilla de tensión en donde “siendo el movimiento del ensamble de perilla de tensión para instalar la varilla de ruptura en una dirección diferente del movimiento del ensamble de perilla de tensión para activar la estación de tensión.” En consecuencia, por al menos las razones citadas, la reivindicación 13 es patentable sobre el arte citado. Además, las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 13 son patentables al menos en virtud de la misma razón.

Reivindicación 17: (Actual)

La reivindicación 17 menciona:

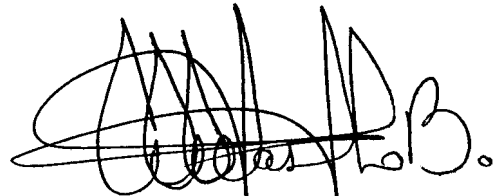
Mover al menos una de al menos una parte del ensamble de perilla de tensión que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) o la placa frontal (410) con el fin de instalar la varilla de ruptura. (412), siendo el movimiento del ensamble de perilla de tensión para instalar la varilla de

ruptura (412) en una dirección diferente del movimiento del ensamble de perilla de tensión para activar la estación de tensión (400).

Como se discute anteriormente, la reivindicación 17 es patentable sobre las referencias citadas puesto que las referencias citadas no enseñan, en instalar la varilla de ruptura, mover la placa frontal o el ensamble de perilla de tensión en donde "siendo el movimiento del ensamble de perilla de tensión para instalar la varilla de ruptura en una dirección diferente del movimiento del ensamble de perilla de tensión para activar la estación de tensión." Por lo tanto, por al menos las razones citadas, la reivindicación 17 es patentable sobre el arte citado. Además, las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 17 son patentables al menos en virtud de la misma razón.

En los términos anteriores doy respuesta al examen de fondo realizado en este asunto.

Atentamente,



JERÓNIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura

Correcciones a las Reivindicaciones en Respuesta a una Acción Oficial

Solicitud Colombiana No. 09-093287

1. Una estación de tensión (400) para uso en un sistema de supresión de fuego, estación de tensión (400) caracterizado porque comprende:
 - una manija de tensión (416) conectada a un cable metálico (140), el cable metálico (140) conectado además a un mecanismo de disparo para el sistema de supresión de fuego;
 - una caja de conexiones (440, 445) conectada a la manija de tensión; y
 - una polea (640, 740), la polea (640, 740) configurada para instalación en el interior de caja de conexiones (440, 445) de la estación de tensión (400) en una de una multitud de orientaciones, cada una de la multitud de orientaciones resultantes en que el cable metálico (140) sale de la caja de conexiones (440, 445) de la estación de tensión (400) en una dirección diferente; y
 - en donde la polea (640, 740) cambia una dirección del cable metálico (140).
2. La estación de tensión (400) de la reivindicación 1, que comprende además un bloque de poleas (610, 710) y una placa frontal (410), la polea (640, 740) montada con el bloque de poleas (610, 710), el bloque de poleas (610, 710) conectado a la placa frontal (410).
3. La estación de tensión (400) de la reivindicación 2, en donde una muesca (726) en el bloque de poleas (610, 710) se presiona en la placa frontal (410) para acoplar la placa frontal (410).
4. La estación de tensión (400) de la reivindicación 1, en donde la pluralidad de direcciones comprenden una dirección ascendente, una dirección descendente, una dirección a la derecha y una dirección a la izquierda.
5. La estación de tensión (400) de la reivindicación 1, en donde la polea (640, 740) se configura para estar en una relación fija con la una placa frontal (410) en una de múltiples orientaciones de tal manera que el cable metálico (140) sale de la polea (640, 740) en la una de la pluralidad de direcciones.
6. La estación de tensión (400) de la reivindicación 5, que comprende además un bloque de poleas (610, 710), la polea (640, 740) conectada al bloque de poleas (610, 710), el bloque de poleas (610, 710) conectable en la estación de tensión (400) en una de una pluralidad de

posiciones de tal manera que el cable metálico (140) sale de la polea (640, 740) en la una de la pluralidad de direcciones.

7. La estación de tensión (400) de la reivindicación 2, que comprende además:
 - el mecanismo de disparo para hacer que se libere el agente de supresión de fuego cuando se activa;
 - el cable metálico (140);
 - un tubo flexible (220), el cable metálico dispuesto para deslizarse axialmente dentro del tubo flexible (220), en donde un material está en al menos uno del cable metálico (140) o un interior del tubo flexible (220).
8. La estación de tensión (400) de la reivindicación 1, que comprende además:
 - un ensamble de perilla de tensión que incluye la perilla de tensión; y
 - una placa frontal (410),
 - en donde el ensamble de perilla de tensión se configura para conectarse con una varilla de ruptura (412), y
 - en donde al menos una de al menos una parte del ensamble de perilla de tensión que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) o la placa frontal (410) se configuran para moverse con el fin de instalar la varilla de ruptura (412), siendo el movimiento del ensamble de perilla de tensión para instalar la varilla de ruptura (412) en una dirección diferente del movimiento del ensamble de perilla de tensión para activar la estación de tensión (400).
9. La estación de tensión (400) de la reivindicación 8, en donde la placa frontal (410) es estacionaria y el ensamble de perilla de tensión, que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) es giratorio.
10. Una estación de tensión para un sistema de anuncio o supresión de fuego que comprende:
 - un ensamble de perilla de tensión, el ensamble de perilla de tensión configurado para conectar con una varilla de ruptura (412); y
 - una placa frontal (410),
 - en donde al menos uno del ensamble de perilla de tensión o la placa frontal (410) son móviles con el fin de instalar la varilla de ruptura (412), siendo el movimiento del

ensamble de perilla de tensión para instalar la varilla de ruptura en una dirección diferente del movimiento del ensamble de perilla de tensión para activar la estación de tensión.

11. La estación de tensión de la reivindicación 10, en donde una parte del ensamble de perilla de tensión que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) [[y]] o la placa frontal (410) son giratorios en relación una con otra.

12. La estación de tensión de la reivindicación 11, en donde la placa frontal (410) es estacionaria y la parte del ensamble de perilla de tensión que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) es giratoria, siendo la dirección de rotación diferente del movimiento del ensamble de perilla de tensión para activar la estación de tensión.

13. La estación de tensión de la reivindicación 12, en donde el ensamble de perilla de tensión comprende una manija de tensión (416) conectada a una perilla de tensión (418), la perilla de tensión (418) conectada al cable metálico (140), halando un usuario la manija de tensión (416) con el fin de halar el cable metálico (140) y activar el mecanismo de disparo;

en donde la perilla de tensión (418) y la manija de tensión (416) se configuran para rotarse en una primera dirección con el fin de conectar con la varilla de ruptura (412);

en donde la placa frontal (410) incluye dos paredes laterales; y

en donde la perilla de tensión (418) y la manija de tensión (416) se configuran para rotar en una segunda dirección opuesta a la primera dirección con el fin que la varilla de ruptura (412) se aloje por una porción de las dos paredes laterales de la placa frontal (410).

14. Un método para configurar una estación de tensión en un sistema de anuncio o supresión de fuego, estación de tensión que comprende un ensamble de perilla de tensión y una placa frontal (410), el ensamble de perilla de tensión adaptado para conectarse con una varilla de ruptura (412), método que comprende:

mover al menos uno de al menos una parte del ensamble de perilla de tensión que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) [[y]]o la placa frontal (410) con el fin de instalar la varilla de ruptura. (412), siendo el movimiento del ensamble de perilla de tensión para instalar la varilla de ruptura (412) en una dirección diferente del movimiento del ensamble de perilla de tensión para activar la estación de tensión (400).

15. El método de la reivindicación 14, en donde mover comprende girarla al menos una parte del ensamble de perilla de tensión que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) [[y]]o la placa frontal (410) en relación una con otra.
16. El método de la reivindicación 15, en donde la placa frontal (410) es estacionaria y la al menos una parte del ensamble de perilla de tensión, que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412), se gira.
17. El método de la reivindicación 15, en donde la placa frontal (410) se gira y la al menos una parte del ensamble de perilla de tensión, que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412), es estacionaria.
18. El método de la reivindicación 15, en donde girar comprende:
 - girar la al menos una de al menos una parte del ensamble de perilla de tensión, que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) [[y]]o la placa frontal (410) en una primera dirección;
 - insertar la varilla de ruptura (412); y
 - girar la al menos una de al menos una parte del ensamble de perilla de tensión, que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) [[y]]o la placa frontal (410) en una segunda dirección, siendo la segunda dirección opuesta a la primera dirección.
19. El método de la reivindicación 18, en donde girar en la primera dirección comprende girar únicamente una de la parte del ensamble de perilla de tensión, que se configura para conectarse con la varilla de ruptura (412) [[y]]o la placa frontal (410) en la primera dirección.